



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6242/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6242, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Respuestas emitidas por el ISSS a las notas presentadas ante el Consejo Directivo en fechas 03/01/2018 y 17/10/2018. Del cual se presentó copia de notas., hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la Unidad de Secretaria General y la Subdirección de Salud del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida se recibió por el Jefe de la Unidad de Secretaria General, copia certificada de los Acuerdos de Consejo Directivo N°2018-0019.ENE y N°2018-1804.OCT.

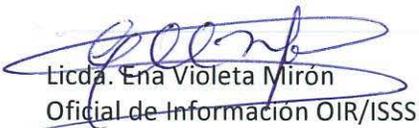
En virtud de lo recibido, también se consultó a la Subdirección de Salud, habiéndose recibido respuesta en el sentido se proyecta en el mes de febrero presentar al Consejo Directivo un informe del caso.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias certificadas lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

